

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “49 instalaciones fotovoltaicas de 100 kWp conectadas a la red eléctrica, en el polígono 10, parcelas 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12”, del término municipal de Burguillos del Cerro.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “49 instalaciones fotovoltaicas de 100 kWp conectadas a la red eléctrica, en el polígono 10, parcelas 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12”, del término municipal de Burguillos del Cerro (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de un sistema fotovoltaico de 4.900 KW conectado a la red compuesto por la unión de 49 sistemas fotovoltaicos de 100 kW en estructura fija, bajo la titularidad de 49 promotores. Cada instalación de 100 kW consta de 20 grupos de 30 paneles de 200 Wp. La infraestructura de evacuación consistirá en la construcción de una línea aérea-subterránea de MT a 20 kV que unirá los 9 centros de transformación a la subestación de Burguillos del Cerro. El promotor es Lovely Diseños, S.L.U.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de julio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “40 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW, en el polígono 3, parcela 41”, del término municipal de Esparragalejo.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “40 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW, en el polígono 3, parcela 41”, del término municipal de Esparragalejo (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de 40 sistemas fotovoltaicos de 100 kW en montaje sobre estructura fija, compuesto por 28 grupos con 21 paneles fotovoltaicos de 185 Wp cada uno. El punto de conexión a una línea de la Distribuidora Eléctrica “Carrión S.L.” mediante línea aérea de 120 m. El promotor es D. Manuel Rivera Navia.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de julio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “49 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW, en el polígono 51, parcelas 52, 91, 93, 94, 95, 103, 139 y 144 y polígono 52, parcela 80”, del término municipal de Fregenal de la Sierra.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “49 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW, en el polígono 51, parcelas 52, 91, 93, 94, 95, 103, 139 y 144 y polígono 52, parcela 80”, del término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en una instalación fotovoltaica de 4.900 kW conectada a la red compuesta por 49 instalaciones de 100 kW, en instalación fija, cada una bajo titularidad independiente. Cada instalación de 100 kW constará de 20 grupos con 30 paneles de 200 Wp cada uno. La infraestructura de evacuación consiste en una línea aérea-subterránea de MT a 20 kV que unirá los 9 centros de transformación con la subestación “Fregenal”. El promotor es Lovely Diseños, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de julio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección A) denominado “La Nava de Santiago”, n.º 00874-00, en los términos municipales de La Nava de Santiago y La Roca de la Sierra.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección A) denominado “La Nava de Santiago”, n.º 00874-00, en los términos municipales de Nava de Santiago y La Roca de la Sierra, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de préstamos para las obras de construcción de la carretera de La Nava de Santiago a La Roca de la Sierra, en la parcela 2, del polígono 11, del término municipal de La Nava de Santiago y en la parcela 30, del polígono 20, de La Roca de la Sierra, siendo el promotor Obras y Construcciones Manuel Gallego, S.A. El primero de ellos explotará un volumen de 55.890 m<sup>3</sup> y 60.000 m<sup>3</sup> el de La Roca de la Sierra.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.